ORDENANZA Nº 723

VISTO:

La actual estructura orgánica de la Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta en la misma con una dependencia que se encargue de la Planificación y el Control de Gestión de todos los planes, programas y proyectos del D.E.M.;

Que unas de las prioridades del P.E es lograr la desburocratización administrativa de la Municipalidad que conlleve a la agilización de los trámites tendientes a facilitar el cumplimiento y la concreción de los objetivos propuestos;

Que ello se lograría con la creación de una Secretaría que cuente con los recursos técnicos y administrativos para coordinar y asesorara a las distintas áreas armonizando el funcionamiento de las mismas;

Que el plan de Gobierno Municipal necesita de un efectivo y permanente Control de Gestión;

Que el objetivo principal de esta Secretaría sería el de planificar en forma integral el desarrollo de la tarea municipal, ejerciendo a la vez la facultad de un efectivo y permanente control de gestión,

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a crear la Secretaria de "PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION".

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: APRUEBASE la ampliación de la planta de cargos del Presupuesto de la Municipalidad de Yerba Buena, según el siguiente detalle:

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: La erogación que esta determinación implique será imputada a las partidas presupuestarias pertinentes, del Presupuesto Municipal.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: APRUEBASE el organigrama de funciones que se adjunta a la presente como Anexo I.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: APRUEBASE el Manual de Misiones y Funciones que se adjunta a la presente como Anexo II.

<u>ARTÍCULO SEXTO</u>: Será competencia de esta nueva Secretaria, las siguientes áreas:

- a) Control de Gestión (Información General y Mesa de Entradas).
- b) Despacho Municipal.
- c) Informática y Estadística.
- d) Organización y Métodos.
- e) Información Pública (Prensa, Ceremonial y Comunicaciones).
- f) Planes y Proyectos.

g) Toda otra área relacionada con la Planificación y Control de Gestión. ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.